

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, para el ejercicio 2008.

Mediante Orden de 15 de febrero de 2008 (BOJA núm. 48, de 10 de marzo), se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, estableciendo las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

El apartado primero de su Disposición adicional primera, establece la convocatoria para el año 2008 para la presentación de solicitudes de ayudas a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, desde el día siguiente de la publicación de la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, es decir desde el día 11 de marzo de 2008, hasta el 30 de mayo.

No obstante, el apartado segundo de su Disposición adicional, establece que por razones técnicas, adversidades climatológicas u otras excepcionales, debidamente justificadas, el titular de la Dirección General competente podrá establecer bien ampliaciones del plazo anteriormente citado bien diferentes fechas de inicio y/o terminación del citado plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

Por razones de tipo técnico, se considera conveniente la ampliación de dicho plazo hasta el 30 de junio de 2008.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la disposición adicional primera de la citada Orden de 15 de febrero de 2008,

R E S U E L V O

Ampliar hasta el 30 de junio de 2008, el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias establecido en la convocatoria para 2008, por la que se regula el régimen de calificaciones de explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de la estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Sevilla, 13 de marzo de 2008.- El Director General, Tomás Martínez Jiménez.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de octubre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cultivos Hortícolas Protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía) (BOJA núm. 212, de 25.10.2007).

Advertidos errores en la Orden de 10 de octubre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Cultivos Hortícolas Protegidos (tomate, pimiento,

berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía), publicada en el BOJA núm. 212, de 25 de octubre de 2007, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 192, en el Anexo 7 denominado: «Requisitos específicos de producción integrada en pepino», para la plaga «Podredumbre gris (*Botrytis cinerea*)», en la columna «Métodos de control integrado en pepino», donde dice:

«Azoxystrobin
Azufre
Bupirimato
Ciproconazol
Fenarimol
Kresoxim-metil
Metil tiofanato
Metil tiofanato + Triflumizol
Miclobutanil
Tetraconazol
Triadimenol
Trifloxistrobin
Triflumizol»

Debe decir:

«Ciprodinil + fludioxinil
Dietofencab
Iprodiona
Metil tiofanato
Pirimetanil
Procimidona
Tebuconazol
Tiram»

- En la página 199, en el Anexo 8 denominado: «Requisitos específicos de producción integrada en melón», para la plaga «Araña Roja (*Tetranychus urticae*, *Tetranychus turkestani*, *Tetranychus evansi*,...)», en la columna «Métodos de control integrado en melón», se suprime la referencia a «Oxamilo: 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB», que figura entre los productos fitosanitarios.

Sevilla, 26 de marzo de 2008

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa «Arte y Creación Joven» para el año 2008.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo. Mediante el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.

La aprobación del Plan Junta Joven por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2005 (Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2005-2008) ha significado la apuesta decidida de la Junta de Andalucía por el desarrollo integral de la juventud andaluza. Dicho Plan se configura como un elemento de coordinación e impulso de las diferentes políticas destinadas a la población juvenil dentro del territorio. En el área de calidad de vida se establece el Objetivo General II: apoyar a los y las jóvenes creadores, así como el acceso de la juventud a las realizaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural. Dentro de dicho Objetivo, se establece que una de las acciones derivadas del mismo sea la convocatoria de certámenes y encuentros en torno a las diferentes disciplinas mediante las cuales se expresan los jóvenes creadores, con especial atención a los lenguajes artísticos emergentes.

En este marco funcional, y con la finalidad de poner a disposición de jóvenes creadores los medios para desarrollar y difundir sus creaciones, promocionando actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se establecen las Áreas y se convocan los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Arte y Creación Joven» para el ejercicio 2008, una vez consolidado este Programa como referente anual para la participación social, cultural y la creatividad artística de la juventud andaluza.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, este Instituto resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las diferentes Áreas y convocar los diferentes Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Arte y Creación Joven» para el año 2008.

Segundo. Áreas del Programa «Arte y Creación Joven».

Dentro del Programa «Arte y Creación Joven» para el año 2008, se distinguen las siguientes Áreas:

- Artes Plásticas.
- Canción de Autor.
- Cómic.
- Cortos.
- Break-Dance: Hip-hop.
- Fotografía.
- Graffiti.
- Mensajes Cortos SMS.
- Narrativa.
- Poesía.
- Rock.
- Teatro.

Tercero. Convocatoria y bases de los Premios, Campeonatos y Certámenes.

1. Para cada una de las Áreas referidas en el apartado anterior, se convocan este año Premios, Campeonatos o Certámenes cuyas bases se desarrollan en el Anexo I de esta Resolución.

2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción y los requisitos específicos, se desarrollan, para cada modalidad, en el Anexo I.

3. Los boletines de inscripción y la documentación que se requiera en cada caso, se presentarán preferentemente en los

lugares establecidos en las respectivas bases de cada Premio, Campeonato o Certamen.

4. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud sólo utilizará los datos personales de los participantes, obtenidos mediante la cumplimentación de los boletines de inscripción y demás documentos que se adjuntan, para fines relacionados con la tramitación del procedimiento y los objetivos del Programa.

Cuarto. Jurado.

1. Para cada uno de los Premios, Campeonatos o Certámenes se constituirá un Jurado cuyos componentes serán nombrados por el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, entre personas de reconocido prestigio en las distintas Áreas establecidas.

2. La selección de las personas premiadas o de sus obras se llevará a cabo atendiendo a criterios de creatividad, innovación, imaginación y originalidad.

3. Los Jurados podrán declarar desiertos los premios en las diferentes Áreas establecidas.

Quinto. Aceptación de las bases.

La participación en los diferentes Premios, Campeonatos, y Certámenes a los que refiere la presente Resolución, supondrá la total aceptación de sus respectivas bases específicas.

Sexta. Recursos.

1. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las respectivas bases serán resueltas por los miembros del Jurado, los cuales adoptarán sus decisiones por mayoría simple.

2. Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, los cuales agotan la vía administrativa, se podrá interponer, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del siguiente a aquél en que se notifique el acto que derive de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución o desde el siguiente a la notificación del acto que se derive de la misma, en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2008.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO I

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud, con la colaboración de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven) de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de promocionar y dar participación a jóvenes andaluces y sus iniciativas relacionadas con sus capacidades artísticas en el arte contemporáneo, convoca el Certamen Andaluz de Artes Plásticas para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria, jóvenes artistas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 18 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten 5 obras de arte, como mínimo, que no hayan sido premiadas en otros concursos.
- Que su participación en la pasada convocatoria de este Certamen (año 2007) no haya resultado premiada con la adquisición de alguna de sus obras.

Tercera. Modalidades.

Pintura, escultura, dibujo y grabado, instalaciones, y cualquier otra modalidad de artes plásticas, con la excepción de video, fotografía y cualquier técnica audiovisual que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarta. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante), 2. (A. Certamen Andaluz de Artes Plásticas) y 3. (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo./a Sr./a Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base quinta, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, C/ Carretería, núm. 7 (29071), Málaga. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 23 de junio del año 2008.

Quinta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- Dossier de la obra: una fotografía, en tamaño 13x18, a color, de cada una de las obras que presenta al Certamen. Cada fotografía deberá llevar el título de la obra.
- Currículo artístico del participante.
- Fotocopia del DNI.
- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del Certamen en Málaga como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por la persona participante.
- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Sexta. Fases.

El Certamen constará de dos fases:

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de las artes, seleccionará a un máximo de veinte participantes. A través de los dossiers presentados, el Jurado seleccionará, entre las obras presentadas por los participantes seleccionados, aquéllas que considere más interesantes, novedosas o representativas del arte contemporáneo en sus distintas formas de expresión, siempre atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad.

b) Fase final: Exposición.

Las obras seleccionadas por el Jurado en la fase anterior serán enviadas por sus autores para ser mostradas en una exposición. Quedarán excluidos aquellos autores que no dispongan de las obras requeridas, no pudiendo reemplazarse por otras diferentes a las seleccionadas. Las obras se enviarán debidamente embaladas, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte.

El fallo del Jurado, en ambas fases, se hará público y será inapelable.

Ningún participante percibirá por su asistencia a la exposición cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada persona seleccionada asistente a la misma procedente de fuera de Málaga capital.

Séptima. Premios e incentivos.

Las personas ganadoras del Certamen obtendrán los siguientes premios e incentivos:

- Exposición de su obra seleccionada.
- Edición de un catálogo en el que constará el currículo artístico de cada autor/a y una reflexión sobre su obra así como la reproducción de, al menos, una de sus obras.
- De entre las obras seleccionadas Inturjoven podrá adquirir la totalidad o alguna de ellas por un valor máximo global de hasta 20.000 euros, atendiendo para ello a la valoración efectuada por el autor/a de la obra, así como a la valoración efectuada por el Jurado.

Octava. Premio especial «Andalucía Joven en Formación Artística».

Cualquier joven que haya resultado seleccionado de acuerdo a la base sexta de esta convocatoria y que no resultara premiado en la pasada edición (año 2007) podrá optar a este premio si presenta junto al boletín de inscripción y a la documentación requerida en la base quinta, un proyecto-memoria en alguna de las siguientes áreas:

- Desarrollo de un proyecto de creación artística.
- Investigación en el mundo del arte contemporáneo.
- Experimentación creativa.
- Intercambio cultural con artistas y/o manifestaciones artísticas de otros lugares o países.

La cuantía total para dicho premio será de 15.000 euros, cuyo destino dependerá de las características del/de los proyecto/s que resulte/n premiado/s: lugar donde se desarrollarán, condiciones y coste del/de los mismo/s. Dicho premio será satisfecho por las Entidades Colaboradoras.

Los artistas premiados se comprometen a enviar al Instituto Andaluz de la Juventud en el mes posterior a la finalización de su proyecto, una memoria en papel y soporte informático que contenga una evaluación final sobre resultados y aprovechamientos del premio, acompañada de la documentación gráfica de los trabajos realizados.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro

del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de promocionar y dar participación a jóvenes andaluces y sus iniciativas relacionadas con la música en general, y en particular con la Canción de Autor, convoca el Certamen Andaluz de Canción de Autor para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria solistas o grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que compongan e interpreten temas músico vocales inéditos y originales, quedando excluido cualquier estilo musical que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Que el grupo, en su caso, esté integrado por un máximo de cinco componentes.
- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2007) de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, el solista o representante del grupo deberá cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante o representante del grupo), 2. (B. Certamen Andaluz de Canción de Autor) y 3. (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo./a Sr./a Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén, C/ Arquitecto Berges, 34.A, (23007), Jaén. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 6 de octubre del año 2008.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- Grabación en CD con un máximo de cinco temas, con la mejor calidad posible y con una duración máxima de 20 minutos en total.
- Currículo: biografía, repertorio, actuaciones, críticas recibidas, etc.
- Tres fotografías actuales del solista o grupo.
- Textos con los títulos y las letras de los temas presentados.
- Fotocopia del DNI del solista y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo.
- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el Certamen de Canción de Autor pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el solista o representante del grupo.
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de los temas presentados al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el solista o representante del grupo.

- En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Fases.

El Certamen constará de tres fases.

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la música con reconocido prestigio, seleccionará de entre las personas participantes inscritas a un máximo de nueve solistas o grupos, que actuarán en la fase semifinal del Certamen.

b) Fase semifinal: Los participantes seleccionados en la fase anterior actuarán en directo en escenarios previstos por el Instituto Andaluz de la Juventud durante un tiempo máximo de 30 minutos, interpretando, al menos, los mismos temas que se enviaron para participar en este Certamen y con los mismos instrumentos. Una vez realizadas estas actuaciones, el Jurado seleccionará para pasar a la fase final a un máximo de tres grupos o solistas.

c) Fase final: La fase final se desarrollará en un solo día en Jaén. Los finalistas actuarán en directo, durante un tiempo máximo de 30 minutos y en las mismas condiciones descritas para la fase anterior. A la vista y audición de estas actuaciones el Jurado seleccionará al ganador del Certamen, no pudiendo determinarlo ex aequo.

En todas las fases, el fallo del Jurado se hará público, será inapelable y se podrá declarar total o parcialmente desierto.

Ningún participante percibirá por su actuación, en cualquiera de las fases, cantidad alguna como honorario.

La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada solista o grupo asistente a las fases semifinal y final procedentes de fuera de los lugares asignados para celebrar las mismas.

Sexta. Premios e incentivos.

El solista o grupo ganador del Certamen obtendrá los siguientes premios e incentivos:

- Grabación y edición de un CD, corriendo a cargo del ganador el diseño final para la realización del mismo.
- 100 copias de este CD.
- Actuación en la fase final de la próxima edición de este Certamen.
- Gira de actuaciones, valorada en un importe máximo de 8.000 euros, por distintos espacios musicales de Andalucía (hasta un máximo de cuatro).

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de promocionar y potenciar a jóvenes dibujantes, convoca el Certamen Andaluz de Cómic para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes dibujantes, a título individual o formando parte de un grupo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 15 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que presenten un trabajo inédito y no premiado en ningún otro certamen, con una extensión máxima de 4 hojas (8 páginas) por trabajo, en formato no superior a A-3 (29x42), cuya historia esté narrada en castellano.

- Que el grupo, en su caso, esté integrado por un máximo de 4 personas.

- Que no hayan obtenido ninguno de los tres primeros premios en la pasada convocatoria (edición 2007) de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, la persona interesada o representante del grupo deberá cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante o representante del grupo), 2. (C. Certamen Andaluz de Cómic y 3. (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo./a Sr./a Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, C/ Ancha de Santo Domingo, 1, (18009), Granada. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 27 de octubre del año 2008.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción y los trabajos presentados al Certamen, se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo.

- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del trabajo presentado al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo, en su caso.

- En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo del cómic con reconocido prestigio, seleccionará los seis mejores trabajos presentados, atendiendo a criterios de creatividad, innovación, imaginación y originalidad. Sólo se concederá un premio por participante y/o grupo. El fallo del Jurado se hará público, será inapelable y no podrá determinarse ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

Sexta. Premios e incentivos.

El Jurado seleccionará los tres mejores trabajos presentados, cuyos autores recibirán los siguientes premios e incentivos:

Primer premio:

- Viaje a un evento de cómic (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 5.000 euros.

- Publicación del trabajo premiado en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo premio:

- Viaje a un evento de cómic (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 3.000 euros.

- Publicación del trabajo premiado en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Tercer premio:

- Viaje a un evento de cómic (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 1.500 euros.

- Publicación del trabajo premiado en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Finalistas:

A los autores de los siguientes tres mejores trabajos seleccionados por el Jurado que no han sido premiados:

- Publicación de sus trabajos en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

El Jurado se reservará la posibilidad de otorgar tres accésit consistentes en la publicación de sus trabajos en el catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud, a jóvenes que no hayan cumplido los 18 años cuando finalice el plazo de inscripción.

Las obras premiadas se expondrán en el XIV Salón Internacional de Cómic de Granada y en el X Encuentro del Cómic y la Ilustración de Sevilla.

Los premios consistentes en viajes tendrán que realizarse entre enero y octubre de 2009.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, dentro del Programa «Arte y Creación Joven», y con el objetivo de promover la participación y promocionar las iniciativas juveniles en el terreno de la creación audiovisual y cinematográfica, convoca el Certamen Andaluz de Cortos para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes cineastas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 18 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que presenten entre uno y tres cortometrajes realizados entre el año 2006 y el mes de agosto de 2008, que versen sobre cualquier argumento y pertenezcan a cualquier género.

- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2007) de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del /la participante), 2. (D. Certamen Andaluz de Cortos) y 3. (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo./a Sr./a Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva, C/ Rico, 26, (21001), Huelva. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 8 de septiembre del año 2008.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- Copia en formato DVD-Video, VCD, SVCD, DivX, Xvid u OGG y en soporte CD o DVD del corto realizado, con una duración máxima de 15 minutos.

- Ficha artística y técnica del cortometraje presentado:

Título del cortometraje.

Dirección.

Producción.

Guión.

Fotografía.

Banda sonora.

Montaje.

Duración.

Año de producción.

Sinopsis.

- Formato de presentación y/o códec utilizado.

- Fotocopia del DNI del participante.

- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que el cortometraje pueda ser emitido por cualquier medio audiovisual, firmada por la persona participante.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

El Certamen constará de dos fases.

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales de la creación audiovisual y cinematográfica, seleccionará a un máximo de diez cortos que se proyectarán en la fase final del Certamen, siempre atendiendo a criterios de calidad, creatividad y originalidad.

b) Fase final: La fase final, organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud, se desarrollará en el «34 Festival de Cine Iberoamericano de Huelva», que se celebrará en el mes de noviembre de 2008. Tras el visionado de estas proyecciones, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, una sola obra por participante hasta un máximo de cuatro, que serán las premiadas en el Certamen. Establecerán, asimismo, a cuál de ellas corresponde cada uno de los premios, no pudiendo determinarlos ex aequo. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

El fallo del Jurado, tanto en la fase de selección como en la final, se hará público y será inapelable.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones legalmente establecidas.

Ningún participante percibirá por su proyección cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada participante seleccionado asistente a la fase final procedente de fuera de Huelva capital.

Sexta. Premios e incentivos.

Las Entidades Colaboradoras otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio: 3.000 euros.

- Segundo premio: 1.500 euros.

- Tercer premio: 750 euros.

Séptima. Premio RTVA.

El Premio RTVA a la Creación Audiovisual Andaluza, patrocinado por Cajasol, está dotado con un premio de 1.500 euros y un trofeo específico y su importe será satisfecho por RTVA. La obtención del premio supone también la emisión de la obra en cualquiera de las cadenas de la RTVA, para lo que habrá de suscribirse el oportuno contrato de cesión de derechos. La firma de dicho contrato por el participante premiado, será requisito indispensable para el cobro de la cuantía del premio.

Los trabajos que obtengan algún premio quedarán en propiedad del Instituto Andaluz de la Juventud.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL 7.º CAMPEONATO ANDALUZ DE BREAK-DANCE/HIP-HOP PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de impulsar el desarrollo de este lenguaje, contribuir a su profesionalización y abrir a nuevos públicos esta disciplina, equiparándola a otras formas de expresión artística, convoca el 7.º Campeonato Andaluz de break-dance/hip-hop para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que no hayan cumplido 30 años, al finalizar el plazo de inscripción.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que formen parte de la disciplina break-dance/hip-hop.

- Que el grupo esté integrado por un mínimo de cinco componentes y un máximo de ocho.

- Que se enfrenten, mediante batallas, en las que no exista contacto físico entre los miembros de los diferentes grupos.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, la persona que actúe como representante del grupo deberá cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la representante del grupo), 2. (E. Campeonato Andaluz de Break-Dance/Hip-Hop) y 3 (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo./a Sr./Sra. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto a la documentación que se relaciona en la base cuarta, en el Instituto Andaluz de la Juventud, C/ Bilbao, 8-10. 41001 (Sevilla). También se podrá presentar en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los grupos participantes también podrán inscribirse descargando la solicitud de la página web www.andaluciajunta.es/patiojoven (zona de descarga) y enviándola al correo electrónico aycj.iaj@juntadeandalucia.es, presentando la documentación que a continuación se detalla dos horas antes del comienzo del Campeonato en el mismo lugar donde éste se celebre.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 29 de mayo del año 2008.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción es imprescindible entregar y firmar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI de cada una de las personas participantes.

- Declaración jurada firmada por cada uno de los componentes del grupo en la que se haga constar la persona del mismo que actuará como representante ante el Instituto Andaluz de la Juventud, para cualquier cuestión relacionada con el presente Campeonato.

- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

- En caso de menores de edad, autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia al Campeonato.

- Para los miembros de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Fases.

El Campeonato constará de dos fases:

a) Fase de selección: Los grupos inscritos tendrán que bailar pasando unos filtros en los que cada «bboy» de cada grupo bailará una vez. Los jueces elegirán a los ocho mejores grupos que se enfrentarán en batallas de diez minutos el día 31 de mayo de 2008 en el lugar que la organización determine en la ciudad de Linares (Jaén). El mismo día de la competición se celebrará un sorteo que determinará los grupos que compiten en cada una de las batallas. Un Jurado nombrado al efecto seleccionará un máximo de ocho grupos, basándose en el nivel del mismo, que pasarán a la fase final. Dicho Jurado se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad en los movimientos.
- Dificultad de los mismos.
- Ser completos, top rocks, footworks, powermoves, coreografías, etc.
- Técnica.
- Limpieza en los movimientos.
- No tocar al contrincante.
- Dejar bailar al adversario.

b) Fase final: Los grupos seleccionados en la fase de selección tendrán que batallar en tres diferentes rondas para llegar a la final:

- Primera ronda: cuartos de final. Batallas de 10 minutos.
- Segunda ronda: semifinales. Batallas de 10 minutos.
- Tercera ronda: tercer y cuarto puesto y final. Batallas de 15 minutos.

El emparejamiento de los equipos para la primera ronda se hará mediante sorteo y, a partir de ahí, las otras dos rondas se harán por ganadores de las diferentes contiendas en orden ascendente.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del Campeonato.

La selección de los grupos ganadores no podrá determinarse ex aequo.

El fallo del Jurado se hará público y será firme e inapelable.

El desplazamiento ida y vuelta, así como el alojamiento de las personas participantes correrá a cargo de las mismas.

Sexta. Premios e incentivos.

Se otorgarán premios a cada uno de los componentes de los dos grupos ganadores y al mejor Bboy:

Primer Premio:

- Viaje a un evento de hip-hop como espectadores del mismo (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 8.000 euros

- Ropa de la cultura del hip-hop.

Segundo Premio:

- Viaje a un evento de hip-hop como espectadores del mismo (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 6.000 euros

- Ropa de la cultura del hip-hop.

Mención especial: Premio al mejor Bboy:

- Ropa y música de la cultura del hip-hop.

- Un trofeo acreditativo de ser el mejor bailarín.

Los premios consistentes en viajes tendrán que realizarse antes del 15 de diciembre de 2009.

Séptima. Condiciones generales.

La organización se reserva la posibilidad de efectuar cambios para la mejora del evento.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía dentro del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de impulsar la fotografía como cauce de expresión y vehículo de comunicación entre jóvenes, convoca el Certamen Andaluz de Fotografía para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que presenten una colección de fotografías, compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis, originales, inéditas y de tema libre. Las fotografías deberán tener un formato mínimo de 18x24 centímetros y máximo de 30x40 centímetros. Se presentarán sin enmarcar y con un título en la parte posterior.

- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2007) de este Certamen ni que las fotografías presentadas hayan resultado premiadas en ningún otro concurso fotográfico.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar la persona interesada deberá cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante), 2. (F. Certamen Andaluz de Fotografía) y 3. (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo./a Sr./a Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, en la Dirección Provincial del Instituto

Andaluz de la Juventud en Almería, C/ General Tamayo, 23, (04001), Almería. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 29 de septiembre del año 2008.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción y la colección de fotografías presentadas al Certamen, se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o divulgación de las fotografías presentadas a este Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
- En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Selección.

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la fotografía con reconocido prestigio, concederá los premios que se relacionan a continuación a un máximo de seis colecciones. Asimismo y, atendiendo a los mismos criterios, concederá el Premio a la mejor fotografía «Andalucía Joven 2008», seleccionada entre cualquiera de las presentadas al Certamen.

El fallo del Jurado se hará público y será firme e inapelable.

La selección de los ganadores no podrá determinarse ex aequo.

Sexta. Premios e incentivos.

Las personas ganadoras recibirán los siguientes premios e incentivos.

Primer Premio:

- Un premio a elegir entre:
 - a) Viaje a un evento de fotografía (transporte, alojamiento y desayuno) y/o inscripción para la participación en un curso, taller o seminario de fotografía, valorado en un importe máximo de 3.000 euros.
 - b) Material fotográfico por un importe máximo de 3.000 euros.
 - Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.
 - Publicación de las fotografías premiadas en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- ##### Segundo Premio:
- Un premio a elegir entre:
 - a) Viaje a un evento de fotografía (transporte, alojamiento y desayuno) y/o inscripción para la participación en un curso, taller o seminario de fotografía, valorado en un importe máximo de 1.500 euros.
 - b) Material fotográfico por un importe máximo de 1.500 euros.

- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.

- Publicación de las fotografías premiadas en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Finalistas:

A las personas autoras de las siguientes cuatro mejores colecciones de fotografías seleccionadas por el Jurado:

- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.

- Publicación de las fotografías premiadas en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Premio Mejor fotografía «Andalucía Joven 2008»:

- Un premio a elegir entre:

- a) Viaje a un evento de fotografía (transporte, alojamiento y desayuno) y/o inscripción para la participación en un curso, taller o seminario de fotografía, valorado en un importe máximo de 600 euros.

- b) Material fotográfico por un importe máximo de 600 euros.

- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.

- Publicación de las fotografías premiadas en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Los premios consistentes en viajes e inscripciones tendrán que ejecutarse antes del 13 de noviembre de 2009.

Las colecciones y fotografías que obtengan algún premio o incentivo quedarán en propiedad del Instituto Andaluz de la Juventud, que podrá reproducirlas o utilizarlas en sus publicaciones y actividades, con nombre, seudónimo, signo o anónimamente.

Las fotografías no seleccionadas serán devueltas a sus autores.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CUARTO CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía dentro del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de promocionar y dar participación a jóvenes creadores de graffiti de calidad, como cauce de expresión de las culturas juveniles y vehículo de comunicación, convoca el Cuarto Certamen de Graffiti para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes escritores de graffiti, individualmente o en grupo, que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 14 y 30 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que el grupo, en su caso, esté integrado por un máximo de cuatro componentes.
- En caso de menores de edad, autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia al Campeonato.
- Que realicen un proyecto de mural graffiti de estilo, técnica y tema libre.
- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2007) de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, la persona interesada o representante del grupo deberá cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II, de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante o representante del grupo), 2. (G. Certamen Andaluz de Graffiti) y 3 (Lugar, fecha y firma);

y dirigirlo al Ilmo./a Sr./Sra. Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, en el Instituto Andaluz de la Juventud, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª Planta, 41001, Sevilla. También se podrá presentar en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 28 de abril del año 2008.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- Boceto en tamaño A3 con el proyecto del mural graffiti que se pretende realizar en caso de ser seleccionado para la fase final del presente Certamen.

- Al menos, dos fotografías de murales/graffiti realizados con anterioridad por las personas participantes o grupos.

- Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo.

- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución, total o parcial de las obras presentadas al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor o representante del grupo.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del Certamen en Sevilla como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por el autor o representante del grupo.

- En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Fases.

El Certamen constará de dos fases:

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto seleccionará, entre los bocetos presentados, aquellos que considere más novedosos, representativos y de mayor expresión artística conforme a criterios de creatividad, originalidad y calidad, pudiendo seleccionar hasta un máximo de diez personas o grupos que pasarán a la fase final. Asimismo, el Jurado podrá seleccionar hasta un máximo de cinco personas o grupos con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años, a la fecha de finalización del plazo de inscripción, que pasarán a la fase final.

b) Fase final: El Instituto Andaluz de la Juventud organizará unas Jornadas abiertas al público donde las personas o grupos seleccionados en la fase de selección, realizarán los graffiti sobre soportes en blanco dispuestos al efecto por la organización, ajustándose en líneas generales a los bocetos presentados. Estos graffiti serán realizados por la misma persona o grupo que presentó el boceto seleccionado. Las Jornadas se celebrarán en la ciudad de Linares (Jaén) preferentemente un fin de semana del mes de mayo de 2008. Ningún participante

percibirá por su asistencia cantidad alguna como honorario. El desplazamiento ida y vuelta, alojamiento y manutención de los participantes de fuera de la ciudad de Linares correrá a cargo de la organización. Asimismo, correrá a cargo de la organización la disposición de los botes-spray de pintura necesarios para participar en esta fase. El Jurado seleccionará, conforme a los mismos criterios descritos en la fase de selección, al participante o grupo autor del graffiti ganador de este Certamen. Asimismo, dicho Jurado podrá declarar desierto el premio, que no podrá declararse ex aequo.

El fallo del Jurado se hará público y será firme e inapelable en ambas fases.

Sexta. Premios e incentivos.

La persona o grupo ganador del Certamen obtendrá como premio e incentivo un viaje valorado en un importe máximo de 6.000 euros (incluye desplazamiento, alojamiento y desayuno) para una visita de estudio a una ciudad española o extranjera. Dicho premio, estará condicionado a la presentación de un proyecto en el que el grupo o artista ganador refleje las condiciones y características de la estancia así como los objetivos que se desean alcanzar.

Igualmente, el artista o, en su caso, representante del grupo premiado, se compromete a enviar al Instituto Andaluz de la Juventud, en el mes posterior a la finalización de su estancia, una memoria en papel y soporte informático que contenga una evaluación final sobre resultados y aprovechamientos del premio, acompañada de la documentación gráfica de los trabajos realizados, en su caso.

El viaje en que consiste el premio, habrá de realizarse antes del día 15 de diciembre de 2008.

Séptima. Premio Especial «jóvenes escritores de graffiti».

El Jurado podrá conceder un máximo de dos premios a aquellas personas o grupos con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años.

Estos premios consistirán en material de graffiti valorado en un importe máximo de 500 euros cada uno de ellos.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL QUINTO CERTAMEN LITERARIO DE MENSAJES CORTOS SMS ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de promocionar otras formas de expresión entre los más jóvenes, convoca el Quinto Certamen Literario de Mensajes Cortos SMS Andalucía Joven para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 14 y 30 años, al finalizar el plazo para el envío de los SMS.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que envíen textos originales e inéditos, en formato SMS precedidos de iaj más un espacio (por ejemplo: iaj No paras de callarte. ¿No ves que tu silencio ya no dice nada?) al número 600 123 456. La extensión máxima será de 160 caracteres, incluidos los espacios.

- Que no hayan resultado ganadores del 1.º o 2.º premio de la pasada convocatoria (edición 2007) de este Certamen.

Tercera. Plazos de envío.

Los mensajes se podrán remitir desde las 00,00 horas del día siguiente a aquel en que se publiquen estas bases en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta las 00,00 horas del día 8 de septiembre de 2008.

Cuarta. Comunicación y documentación.

El Instituto Andaluz de la Juventud se pondrá en contacto con los dos ganadores y los diez finalistas, seleccionados según se establece en la base siguiente de la presente convocatoria, llamando al número de teléfono desde el que se envió el SMS. Todas las personas que resulten premiadas deberán aportar en el plazo de 4 días hábiles siguientes a aquél en que reciban la llamada la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
 - Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
 - Declaración jurada en la que se exprese ser autor/a del texto enviado al presente Certamen.
 - Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del texto, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual firmada por la persona participante.
 - En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.
 - Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.
- En caso de no aportar dichos datos en el plazo de tiempo establecido, se pierde el derecho de obtener el premio o incentivo obtenido.

Quinta. Selección.

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por escritores de reconocido prestigio, seleccionará dos de los mensajes enviados, atendiendo a criterios de originalidad, calidad y creatividad. Asimismo, seleccionará como finalistas los 10 siguientes mejores mensajes recibidos.

Sexta. Premios e incentivos.

Primer premio:

- Reproductor MP4 multimedia con una capacidad máxima de 30 Gb.

- Lote de libros.

Segundo premio:

- Reproductor MP4 multimedia con una capacidad máxima de 10 Gb.

- Lote de libros.

Incentivos:

- El Jurado también seleccionará los 10 siguientes mejores mensajes recibidos que hayan resultado más votados, cuyos autores recibirán un lote de libros.

El fallo del Jurado, que será firme e inapelable, se hará público en la página Web del Instituto Andaluz de la Juventud. El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva la posibilidad de publicar los textos ganadores en libros, revistas, espacios digitales, páginas Web y cualquier otro soporte que estime oportuno.

Los premios no podrán determinarse ex aequo, pero el Jurado podrá declararlos total o parcialmente desiertos. Una misma persona no podrá obtener más de un premio.

A excepción de las dos personas que resulten premiadas y de las diez personas elegidas como finalistas, el Instituto Andaluz de la Juventud no se compromete a mantener correspondencia alguna con los restantes participantes. Una

vez concluido el Certamen, se destruirán los mensajes no seleccionados ni premiados y sus correspondientes números de teléfono.

Séptima. Coste del mensaje.

El coste del mensaje es el de un mensaje SMS común, según el contrato y la compañía del participante.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de potenciar la creatividad literaria entre jóvenes andaluces, convoca el Premio de Narrativa Andalucía Joven para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 15 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía, y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el gobierno andaluz.
- Que presente una obra, novela o conjunto de relatos, en castellano, inédita y original, de tema libre, con una extensión mínima de 125 folios, y no superior a los 200 folios, y en el que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.
- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2007) de este Premio.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

Las personas interesadas en participar en el Premio de Narrativa Andalucía Joven deberán presentar dos sobres:

El sobre número uno, que deberá presentarse abierto al objeto de que sea estampillada la fecha de su presentación en el boletín de inscripción, incluirá el citado boletín conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que se deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante o representante del grupo), 2. (H. Premio de Narrativa Andalucía Joven) y 3. (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo./a Sr./a Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En este sobre se deberá incluir además la documentación que se relaciona en la base cuarta de esta Resolución y se rotulará en su exterior con los siguientes textos: «Premio de Narrativa Andalucía Joven»; «Datos del Autor/-a» y el título o lema con el que se concursa.

La obra se presentará en un sobre o paquete cerrado, que se rotulará como «Sobre núm. 2» «Premio de Narrativa Andalucía Joven» y el título o lema con el que se concursa. En las obras no debe aparecer ningún dato personal identificativo de su autor/-a y únicamente deberá figurar el título o lema de la misma.

Ambos sobres se presentarán, preferentemente, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva, C/ Rico, 26 (21001) de Huelva. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, ambos sobres podrán remitirse por correo certificado a la misma dirección señalada anteriormente, con el epígrafe «Premio de Narrativa Andalucía Joven» y sin que figure la identidad del autor en el envío postal, constandingo úni-

camente el lema o seudónimo con el que se participa, acogiéndose a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento de la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 22 de septiembre de 2008.

Cuarta. Documentación.

La obra podrá presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) En soporte papel, por triplicado, con las páginas numeradas e impresas con interlineado sencillo, o

b) En un único fichero de texto, en cualquiera de los siguientes soportes informáticos:

- Disco de 3½.

- CD.

- Correo electrónico a la siguiente dirección: ajc.iaj@juntadeandalucia.es. En caso de utilizar este canal, el participante deberá velar por que la dirección de correo utilizada no contenga datos identificativos de la personalidad del remitente, ni que incorpore un dispositivo de generación de firma del titular del mismo. En el asunto del mensaje, se hará constar el lema o seudónimo con el que participa.

En el primer sobre al que se ha hecho mención en la base anterior y en el que consta el lema o seudónimo con el que se concursa y el texto «Datos del autor/a», junto al boletín de inscripción, se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.

- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Premio con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

- En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Premio así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.

- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Esta documentación se remitirá en todos los casos por correo ordinario o certificado, con independencia del soporte elegido para el envío de la obra, según se describe en la presente base.

Quinta. Fases.

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales con reconocido prestigio del mundo de la literatura, seleccionará a un máximo de cuatro obras, atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad.

b) Fase final: De entre las obras seleccionadas en la fase anterior, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, la obra que resultará ganadora. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado, en ambas fases, se hará público y será inapelable.

Sexta. Premios e incentivos.

La persona autora de la obra ganadora del Premio de Narrativa Andalucía Joven recibirá los siguientes premios e incentivos:

- Publicación de la obra ganadora.

- Incentivo económico, en concepto de derechos de autor por importe de 3.000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas, que será satisfecho por las Entidades Colaboradoras.

- Promoción de dicha obra mediante presentación pública a medios de comunicación especializados.

El Instituto Andaluz de la Juventud publicará la obra ganadora, reservándose el derecho de utilizarla y cederla, en las condiciones que considere oportunas, para su mayor difusión, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, el Jurado podrá proponer al Instituto Andaluz de la Juventud la publicación de otras obras presentadas y que no hayan resultado ganadoras, como mención especial.

Las obras no premiadas ni publicadas serán destruidas y no se mantendrá correspondencia alguna con sus autores.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de potenciar la creatividad literaria entre jóvenes andaluces, convoca el Premio de Poesía Andalucía Joven para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 15 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que presenten una obra, inédita y original, escrita en castellano, con una extensión mínima de 500 versos, y en la que no figure ningún dato personal, debiendo constar únicamente su título.

- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2007) de este Premio.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

Las personas interesadas en participar en el Premio de Poesía Andalucía Joven deberán presentar dos sobres:

El sobre número uno, que deberá presentarse abierto al objeto de que sea estampillada la fecha de su presentación en el boletín de inscripción, incluirá el citado boletín conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que se deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante o representante del grupo), 2. (I. Premio de Poesía Andalucía Joven) y 3. (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo./a Sr./a Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En este sobre se deberá incluir además la documentación que se relaciona en la base cuarta de esta Resolución y se rotulará en su exterior con los siguientes textos: «Premio de Poesía Andalucía Joven»; «Datos del Autor/-a» y el título o lema con el que se concursa.

La obra se presentará en un sobre o paquete cerrado, que se rotulará como «Sobre núm. 2» «Premio de Poesía Andalucía Joven» y el título o lema con el que se concursa. En las obras no debe aparecer ningún dato personal identificativo de su autor/-a y únicamente deberá figurar el título o lema de la misma.

Ambos sobres se presentarán, preferentemente, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, Alameda Apodaca, 20-1.º (11003), de Cádiz. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del

Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, ambos sobres podrán remitirse por correo certificado a la misma dirección señalada anteriormente, con el epígrafe «Premio de Poesía Andalucía Joven» y sin que figure la identidad del autor en el envío postal, constando únicamente el lema o seudónimo con el que se participa, acogéndose a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento de la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

El plazo de presentación de los boletines de inscripción acompañados de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 22 de septiembre de 2008.

Cuarta. Documentación.

La obra podrá presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) En soporte papel, por triplicado, con las páginas numeradas e impresas con interlineado sencillo, o

b) En un único fichero de texto, en cualquiera de los siguientes soportes informáticos:

- Disco de 3½.
- CD.

- Correo electrónico a la siguiente dirección: aycj.iaj@juntadeandalucia.es. En caso de utilizar este canal, el participante deberá velar por que la dirección de correo utilizada no contenga datos identificativos de la personalidad del remitente, ni que incorpore un dispositivo de generación de firma del titular del mismo. En el remitente, se hará constar el lema o seudónimo con el que participa.

En el primer sobre al que se ha hecho mención en la base anterior y en el que consta el texto «Datos del autor/a», junto al boletín de inscripción, se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Premio con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

- En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Premio así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Esta documentación se remitirá en todos los casos por correo ordinario o certificado, con independencia del soporte elegido para el envío de la obra, según se describe en la presente base.

Quinta. Fases.

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales con reconocido prestigio del mundo de la literatura, seleccionará a un máximo de seis obras, atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad.

b) Fase final: De entre las obras seleccionadas en la fase anterior, el Jurado seleccionará, atendiendo a los mismos criterios que en la fase anterior, la obra que resultará ganadora. Dicho premio no podrá determinarse ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado, en ambas fases, se hará público y será inapelable.

Sexta. Premios e incentivos.

La persona autora de la obra ganadora del Premio de Poesía Andalucía Joven recibirá los siguientes premios e incentivos:

- Publicación de la obra ganadora.

- Incentivo económico, en concepto de derechos de autor por importe de 3.000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas que será satisfecho por las Entidades Colaboradoras.

- Promoción de dicha obra mediante presentación pública a medios de comunicación especializados.

El Instituto Andaluz de la Juventud publicará la obra ganadora, reservándose el derecho de utilizarla y cederla, en las condiciones que considere oportunas, para su mayor difusión, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Asimismo, el Jurado podrá proponer al Instituto Andaluz de la Juventud la publicación de otras obras presentadas y que no hayan resultado ganadoras, como mención especial.

Las obras no premiadas ni publicadas serán destruidas y no se mantendrá correspondencia alguna con los autores.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE ROCK PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de promocionar y dar participación a jóvenes andaluces y sus iniciativas relacionadas con la música en general, y en particular con el rock en cualquiera de sus variantes: pop, rap, hip-hop, música electrónica, heavy, etc., convoca el Certamen Andaluz de Rock para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 15 y 30 años, al finalizar el plazo de inscripción.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que compongan e interpreten temas inéditos y originales de Rock en cualquiera de sus variantes quedando excluido cualquier estilo musical que sea objeto de otras convocatorias del Instituto Andaluz de la Juventud.

- Que el grupo esté integrado por un máximo de seis componentes.

- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2007) de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, la persona que actúe como representante del grupo deberá cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante o representante del grupo), 2. (J. Certamen Andaluz de Rock) y 3. (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo./a Sr./a Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, C/ Ancha de Santo Domingo, 1, (18009), Granada. También se podrá presentar en las de-

más Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 16 de junio del año 2008.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- Grabación en CD con un máximo de tres temas, con la mejor calidad posible y con una duración máxima de 20 minutos en total.

- Fotocopia del DNI de cada uno de los componentes del grupo.

- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el Certamen de Rock pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el representante del grupo.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de los temas presentados al Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el representante del grupo.

- En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este certamen así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.

- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Fases.

El Certamen constará de dos fases.

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la música con reconocido prestigio, seleccionará de entre los inscritos a un máximo de tres grupos que actuarán en la fase final del Certamen.

b) Fase final: La fase final, organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud, se desarrollará en el «28 Festival Rock Zaidín». Los finalistas participarán en el concierto que, en el marco de dicho Festival, se celebrará en el mes de septiembre de 2008. Cada actuación será de 30 minutos como máximo, interpretando, al menos, los mismos temas que se enviaron para participar en este Certamen y por las mismas personas que grabaron el CD presentado al mismo. A la vista y audición de estas actuaciones, el Jurado seleccionará al ganador del Certamen, no pudiendo determinarlo ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado, tanto en la fase de selección como en la final, se hará público y será inapelable.

Ningún participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada grupo asistente a la fase final procedentes de fuera de Granada capital.

Sexta. Premios e incentivos.

El grupo ganador del Certamen obtendrá los siguientes premios e incentivos:

- Grabación y edición de un CD.

- 100 copias de este CD.

- Actuación en el Festival Rock Zaidín en su siguiente edición.

- Gira de actuaciones, valorada en un importe máximo de 9.000 euros, por distintos espacios musicales de Andalucía (hasta un máximo de cinco).

- Publicidad específica para la difusión del CD, corriendo a cargo del ganador el diseño final para la realización del mismo.

Séptima. La organización se reserva la posibilidad de introducir cambios para la mejora del evento.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE TEATRO PARA EL AÑO 2008

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa «Arte y Creación Joven», con el objetivo de promocionar las manifestaciones teatrales entre la juventud, convoca el Certamen Andaluz de Teatro para el año 2008.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria grupos de teatro joven que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 18 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción, excepto la dirección y el equipo técnico.

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

- Que presenten un montaje de obra de teatro.

- Que el grupo esté integrado por un máximo de ocho componentes, incluidos la dirección y la parte técnica.

- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria (edición 2007) de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, la persona que actúe como representante del grupo deberá cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del/la participante o representante del grupo), 2. (K. Certamen Andaluz de Teatro) y 3. (Lugar, fecha y firma); y dirigirlo al Ilmo./a Sr./a Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, en el Instituto Andaluz de la Juventud, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª Planta, 41001, Sevilla. También se podrá presentar en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 26 de mayo del presente año.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, deberá presentarse:

- DVD o CD de la obra que se va a representar, con una duración mínima de 50 minutos y máxima de 90 minutos. La grabación deberá realizarse con cámara fija, de forma continuada, sin montaje ni efectos especiales e interpretada por las mismas personas que actuarán, caso de ser una de las obras seleccionadas, en la fase final de este Certamen.

- Currículo (trayectoria del grupo, otros espectáculos montados, actuaciones, críticas...)

- Ficha artística y técnica del espectáculo:

Denominación del espectáculo.

Resumen y reparto de la obra.

Director/a de la obra.

Autor/a de la obra.

Componentes (relación nominal de todos los miembros del grupo especificando edad y función de cada uno de ellos/as).

Duración.

Medidas del escenario.

Sonido (elementos necesarios).

Plano de luces.

Efectos especiales.

Dossier de prensa y fotos (si las hubiere).

- Fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo.

- Documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para que la participación en el Certamen de teatro pueda ser emitida por cualquier medio audiovisual en directo o en diferido, firmada por el representante del grupo.

- Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el representante del grupo.

- Declaración expresa de tener cedidos los derechos de autor de los legítimos propietarios de la obra conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (sólo si procede).

- Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Fases.

El Certamen constará de dos fases.

a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo del teatro con reconocido prestigio, seleccionará de entre los grupos inscritos a un máximo de cuatro, que actuarán en la fase final del Certamen representando la misma obra que presentaron en DVD o CD.

b) Fase final: La fase final se celebrará en la ciudad de Sevilla un fin de semana del mes de junio de 2008. Cada actuación tendrá una duración mínima de 50 minutos y máxima de 90 minutos y será llevada a cabo por las mismas personas que actuaron durante la grabación de la obra presentada a este Certamen. A la vista y valoración de estas actuaciones, el Jurado seleccionará al grupo ganador del Certamen, no pudiendo determinarlo ex aequo. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierto el premio.

El fallo del Jurado, tanto en la fase de selección como en la final, se hará público y será inapelable.

Ningún grupo participante percibirá por su actuación cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de todos los miembros del grupo procedentes de fuera de Sevilla capital asistentes a la fase final.

Sexta. Premios e incentivos.

El grupo ganador del Certamen obtendrá los siguientes premios e incentivos:

- Actuación en la XXV Edición de la Feria de Teatro en el Sur a celebrar en Palma del Río del 30 de junio al 4 de julio de 2008.

- Gira de actuaciones, valorada en un importe máximo de 8.000 euros, por distintos espacios teatrales de Andalucía (hasta un máximo de cinco).

- Edición de soportes publicitarios para la difusión de la obra, previa presentación del diseño final para la realización de los mismos.

**ANEXO II
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

1. DATOS DEL/LA PARTICIPANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI/PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			CÓD POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	PAÍS
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2. CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS

A. CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS

NÚMERO TOTAL DE OBRAS QUE PRESENTA AL CERTAMEN: <input type="text"/>		
TÍTULO	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO
1.		Euros
2.		Euros
3.		Euros
4.		Euros
5.		
(En caso de presentar más obras, consignar bajo el mismo formato, en papel aparte)		

B. CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR

NOMBRE ARTÍSTICO DEL GRUPO O SOLISTA:			
DATOS DEL/LA SOLISTA O DEL/LA REPRESENTANTE Y COMPONENTES DEL GRUPO			
	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
TEMAS QUE PRESENTAN AL CERTAMEN			
1.	TÍTULO:		
	Autor de la letra:	Autor de la música	
2.	TÍTULO:		
	Autor de la letra:	Autor de la música	
3.	TÍTULO:		
	Autor de la letra:	Autor de la música	
4.	TÍTULO:		
	Autor de la letra:	Autor de la música	
5.	TÍTULO:		
	Autor de la letra:	Autor de la música	

C. CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC

1.	TÍTULO DEL CÓMIC:		
DATOS DEL AUTOR/A Y, EN SU CASO, DE LOS COMPONENTES DEL GRUPO			
	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.			
2.			
3.			
4.			

D. CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS

	TÍTULO DEL CORTO	DURACIÓN
1.		Minutos.
2.		Minutos.
3.		Minutos.

E. CAMPEONATO ANDALUZ DE BREAK-DANCE/HIP-HOP

NOMBRE DEL GRUPO:			
	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS COMPONENTES	EDAD	DNI
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

F. CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA

TÍTULO DE LA COLECCIÓN:
NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS DE QUE SE COMPONE LA COLECCIÓN: <input type="checkbox"/>

G. CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI

SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE O GRUPO:		
TÍTULO DEL PROYECTO:		
COMPONENTES DEL GRUPO (En el caso único participante, cumplimentar sólo el apartado 1)		
NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.		
2.		
3.		
4.		

H. PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN

LEMA O SEUDÓNIMO:

I. PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN

LEMA O SEUDÓNIMO:

J. CERTAMEN ANDALUZ DE ROCK

NOMBRE ARTÍSTICO DEL GRUPO:			
COMPONENTES DEL GRUPO			
NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI	INSTRUMENTO
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
TEMAS QUE PRESENTAN AL CERTAMEN			
1.	TÍTULO:		
	Autor de la letra:	Autor de la música	
2.	TÍTULO:		
	Autor de la letra:	Autor de la música	
3.	TÍTULO:		
	Autor de la letra:	Autor de la música	

K. CERTAMEN ANDALUZ DE TEATRO

NOMBRE DEL GRUPO DE TEATRO:		
NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS: : <input type="checkbox"/>		
TÍTULO DE LA OBRA	AUTOR DE LA OBRA	DURACIÓN DE LA OBRA
		Minutos
COMPONENTES DEL GRUPO		
NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

LA PARTICIPACIÓN EN ESTOS CERTÁMENES/CAMPEONATOS/PREMIOS IMPLICA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE TODAS LAS BASES

En _____, a _____ de _____ de 2008.

Fdo.: _____.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tramitación de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas este Instituto..

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº1 3º Planta, 41001 Sevilla.

ANEXO III
DIRECTORIO

1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, bajo.	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Alameda Apodaca, 20-1º.	11003	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Adarve, 2.	14002	CÓRDOBA	957 352 240	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones).	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26.	21001	HUELVA	959 011 950	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A.	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/ Carretería, 7.	29008	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
C/ O'Donnell, 22.	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 360

2. PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD: www.andaluciajunta.es/patiojoven.3. CORREO ELECTRÓNICO: ajcj@juntadeandalucia.es.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde

el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art 46.1).

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica,
Lidia Sánchez Milán.

A N E X O

DNI: 25.972.561-H.
Primer apellido: Hornos.
Segundo apellido: Mata.
Nombre: Francisca.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Directora Museo Jaén.
Código: 1535410.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Jaén.
Centro de destino: Museo.
Localidad: Jaén.